



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

401-17

Salta, 29 SEP 2017,
Expediente N° 12.376/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la cobertura de 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios, Dedicación Simple, para la cátedra "Nutrición y Desarrollo Social" con Extensión de Funciones en la asignatura "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Nelly CONTRERAS, miembro titular, informa que no podrá constituir el Tribunal Evaluador el día 11 de octubre del corriente año, ya que se encontraría usufructuando la licencia anual que se le adeuda.

Que el Departamento Personal informa, que la licencia de la docente se extiende hasta el 16 de Octubre del corriente año.

Que corresponde sustituirla por el primer miembro suplente, Prof. Natalia ARIAS, como integrante titular del Tribunal Evaluador.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la constitución del Tribunal Evaluador, que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios, Dedicación Simple, para la cátedra "Nutrición y Desarrollo Social" con Extensión de Funciones en la asignatura "Sociología y Antropología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, sustituyendo a la Prof. Nelly CONTRERAS por la Prof. Natalia ARIAS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dése publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA.
hmc.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa